



REVAL.





memoria
2018

2018

MEMORIA ANUAL

- 1. EL ORGANISMO**
 - 1.1. ORGANIZACIÓN**
 - 1.2. HECHOS RELEVANTES**
 - 1.2.1. AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS**
 - 1.2.2. AL SERVICIO DE LOS AYUNTAMIENTOS**
 - 1.2.3. INFORMACION ECONOMICA**
 - 1.2.4. GESTIÓN TRIBUTARIA**
 - 1.2.5. GESTIÓN RECAUDATORIA**
 - 1.3. OBJETIVOS 2018**
- 2. GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
- 3. ENTIDADES DELEGANTES**
 - 3.1. ESTADO DE LAS DELEGACIONES**
 - 3.2. LIQUIDACIÓN DE LA RECAUDACIÓN**
- 4. GESTIÓN TRIBUTARIA**
 - 4.1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS**
 - 4.2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICOS**
 - 4.3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES**
 - 4.4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**
 - 4.5. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**
 - 4.6. TASAS**
- 5. INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**
- 6. ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**
- 7. GESTION POR GASTOS DERIVADOS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE RUINA**
- 8. RECAUDACIÓN VOLUNTARIA**
 - 8.1. ENTIDADES COLABORADORAS**
 - 8.2. DOMICILIACIONES**
 - 8.3. LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO**
 - 8.4. LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO**
- 9. RECAUDACIÓN EJECUTIVA**
 - 9.1. INICIACION DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO**
 - 9.2. EMBARGO**
 - 9.3. OTRAS ACTUACIONES**
- 10. ANEXO**



1.- EL ORGANISMO



En el año 1994 nace el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (REVAL) para dar respuesta a las necesidades organizativas de la Diputación de Valladolid derivadas del ejercicio de facultades en materia de recaudación y gestión tributaria.

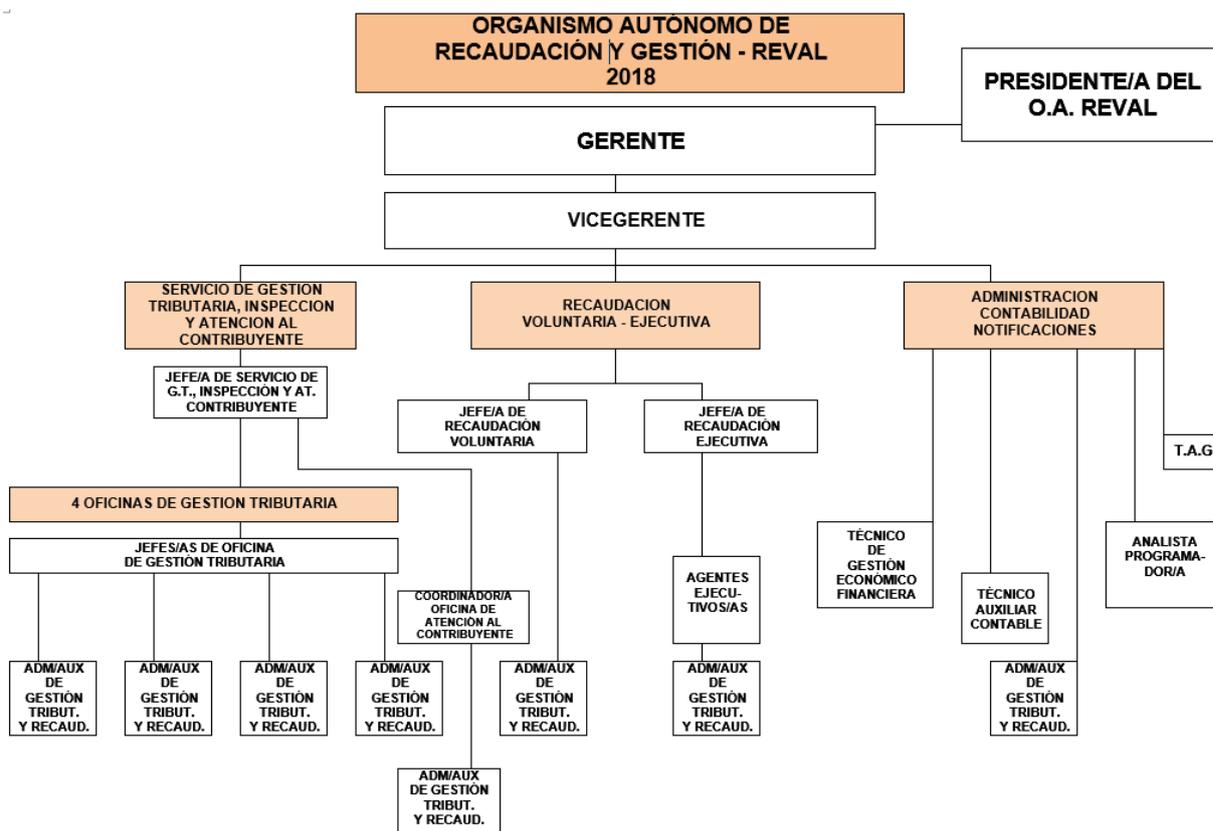
En 2019 cumple pues sus 25 años de existencia y en esta dilatada trayectoria se ha convertido en un instrumento fundamental para la Institución Provincial y un sólido pilar de apoyo y colaboración con los municipios de la provincia.

EL organismo presta servicios de asistencia y asesoramiento financiero a las entidades delegantes y ejerce, por delegación de éstas, competencias de gestión, inspección y recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público.

El año 2018 ha sido un periodo de asentamiento de las actuaciones de mejora implementadas en los dos ejercicios anteriores, destacando, el refuerzo de la atención ciudadana mediante la puesta en marcha de un servicio de atención telefónica (call center) prestado por los propios funcionarios de las oficinas de atención al contribuyente, así como la consolidación de la actividad inspectora, mediante la aprobación de un Plan de Control Tributario y un Plan Parcial de Inspección, que se ha centrado en la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas en varios municipios de la provincia.

1.1.- ORGANIZACIÓN

El organigrama de REVAL se estructura en 2018 de la siguiente manera:



•

• ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de Gobierno del Organismo Autónomo se regulan en sus Estatutos de acuerdo a la siguiente estructura:

- Presidente, que es a su vez Presidente del Consejo de Administración.
- Consejo de Administración en el que están representados los Grupos Políticos con representación en el Pleno de la Diputación Provincial y los Ayuntamientos de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.2 de los Estatutos de REVAL.
 - Composición del Consejo de Administración:
 - Presidente
 - Guzmán Gómez Alonso
 - Vicepresidenta
 - Natividad Casares Puerta

- Vocales
 - Rafael Álvarez Torres
 - Salvador Arpa de la Fuente
 - Héctor Gallego Blanco
 - José Antonio González González
 - Javier González Trapote
 - Adolfo López Ramiro
 - Abel Manso Catalina
 - Esperanza Toquero Andrés
 - Pilar Vicente Tomás
- **ÓRGANO DE DIRECCIÓN**
 - Gerencia
- **ÓRGANO CONSULTIVO**
 - Consejo General de Recaudación.
- **ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Para la prestación de servicios de recaudación y gestión que tiene encomendados, REVAL ha contado en 2018 con una plantilla activa de treinta y nueve personas que desarrollan sus funciones de acuerdo a la siguiente estructura:

Gerencia, que cuenta con un Gerente y un Vicegerente.

- Corresponde al Gerente la gestión administrativa y la dirección de la actividad del Organismo y del personal que presta sus servicios en éste.
- El Vicegerente, puesto de apoyo y colaboración al Gerente, coordina y dirige las funciones de gestión tributaria, inspección y atención al contribuyente.

En dependencia directa de la Gerencia, los diferentes servicios del Organismo se estructuran del siguiente modo:

- **Servicios centrales** donde se ubica el personal que realiza funciones de gestión contable y presupuestaria, contratación, facturación, personal e informática. Cuenta en 2018 con el siguiente personal:
 - Un Técnico de Administración General
 - Un analista programador
 - Un Técnico Auxiliar Contable
 - Dos Administrativos de Gestión Tributaria y Recaudación
- **Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Atención al Contribuyente.**

Las oficinas de gestión tributaria distribuyen sus competencias en función de los objetos tributarios que gestionan. De esta manera existen cuatro oficinas que

gestionan los siguientes tributos y cuentan cada una de ellas con el siguiente personal:

- Oficina IBI urbanos: Un Jefe de oficina y dos Administrativos de Gestión Tributaria y Recaudación
- Oficina IBI rústicos: Un Jefe de oficina y un Administrativo de Gestión Tributaria y Recaudación.
- Oficina IAE: Un Jefe de oficina
- Oficina de Tasas e IVTM: Un Jefe de oficina y cuatro Administrativos de Gestión Tributaria y Recaudación.

La atención al contribuyente cuenta, bajo la dirección de un Coordinador, con el siguiente personal:

- Cuatro Administrativos de Gestión Tributaria y Recaudación que prestan sus servicios en la oficina de Valladolid.
- Un Administrativo de Gestión Tributaria y Recaudación que presta sus servicios en la oficina de Peñafiel.
- Un Administrativo de Gestión Tributaria y Recaudación que presta sus servicios en las oficinas de Tordesillas y Medina del Campo.
- Un Administrativo de Gestión Tributaria y Recaudación que presta sus servicios en las oficinas de Medina de Rioseco y en los servicios centrales.
- Un Administrativo de Gestión Tributaria y Recaudación que presta sus servicios en la oficina de Arroyo de la Encomienda y en los servicios centrales.

La gestión recaudatoria se encuentra distribuida en dos oficinas, bajo la dependencia, cada una de ellas, de un Jefe de Oficina:

- Recaudación voluntaria, dos Administrativos de Gestión Tributaria y Recaudación.
- Recaudación ejecutiva, tres Agentes Ejecutivos y cinco Administrativos de Gestión Tributaria y Recaudación.

La intervención y la tesorería se ejercen por el Adjunto a Interventor y la Tesorera de la Diputación respectivamente.

● ESPACIO FISICO

REVAL tiene su domicilio legal en la sede de la Diputación Provincial de Valladolid, en la calle Angustias, 44 y tiene abiertas oficinas tanto en el municipio de Valladolid como en los municipios de Arroyo de la Encomienda, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Peñafiel y Tordesillas. En todas ellas se prestan los servicios de atención al contribuyente, con el objetivo de acercar REVAL a los ciudadanos de la provincia. El personal de las oficinas de atención al contribuyente presta igualmente el servicio de atención telefónica.

Las oficinas centrales del Organismo Autónomo, así como la Oficina de Atención en Valladolid, se encuentran ubicadas en la sede del edificio Hospital Viejo.

Cuenta igualmente con las siguientes oficinas periféricas:

- **Arroyo de la Encomienda.**- Situada en un local propiedad del Ayuntamiento, en la Plaza de España de dicha localidad.



- **Medina del Campo.**- Situada en el Centro Cultural Integrado Isabel la Católica, de titularidad municipal, en la Plaza Federico Velasco de la localidad.



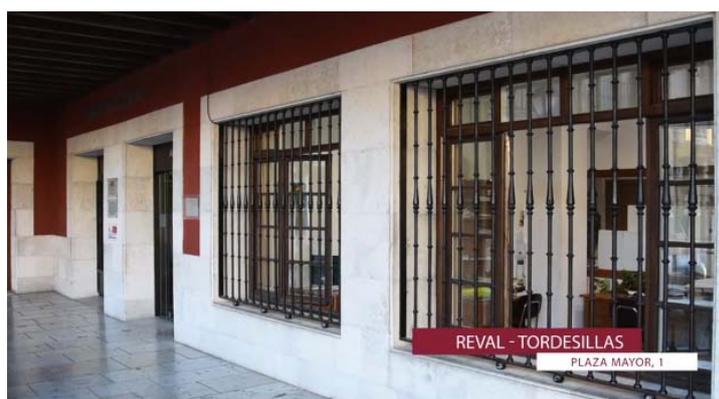
- **Medina de Rioseco.**- Situada en la Plaza Santo Domingo en un local de usos múltiples propiedad de la Diputación en el que se ubican igualmente otros servicios de la Institución Provincial.



- **Peñafiel.**- Situada en la calle Derecha al Coso, en el Edificio El Mirador, propiedad del Ayuntamiento y destinado a usos múltiples, en el que se ubican igualmente servicios de la Administración Estatal o Autonómica.



- **Tordesillas.**- Situada en el edificio del Ayuntamiento de la localidad.



1.2.- HECHOS RELEVANTES

1.2.1.- AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS

Con la apertura en 2017 de la Oficina de Atención al Contribuyente en las oficinas centrales de Valladolid, REVAL da el primer paso para la implantación de un nuevo modelo de atención ciudadana, optimizando los servicios que presta a los contribuyentes. Se pretende con ello agilizar la atención ciudadana a través de los diferentes canales de comunicación.

Continuando con este proyecto, es prioridad de REVAL que las Oficinas de Atención al Contribuyente cuenten con los medios necesarios que le permitan, en tiempo real, prestar a los ciudadanos la información que precisan. En 2018 se ha mejorado la atención ciudadana, transformando los servicios que se venían prestando, con el objetivo de prestar una atención personalizada de calidad y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Destacamos los siguientes:

- **Nuevo teléfono de atención al contribuyente**, (900 92 47 47) que permite canalizar a través de un único número todas las llamadas de contribuyentes, evitando dilatación de los tiempos de espera y transferencia de llamadas entre oficinas.
- **Nueva Oficina Virtual Tributaria**, con la simplificación y aumento de los servicios por vía electrónica que se ponen a disposición de los contribuyentes.
- Apertura de un **Punto de Información Catastral** (PIC) en la oficina de Valladolid.

Se han realizado los trabajos de consultoría para la adaptación de los procedimientos tributarios y su configuración en la herramienta informática. Se han implantado procedimientos electrónicos relativos a beneficios fiscales, solicitudes, recursos, devoluciones, inspecciones y comprobaciones, procedimiento sancionador, prescripción, declaración de créditos incobrables y fallidos y aprobación de cargos liquidaciones y padrones.

1.2.2. AL SERVICIO DE LOS AYUNTAMIENTOS

Anticipos

Con el objetivo de garantizar una constante en los ingresos municipales y una mayor liquidez, que permita a los ayuntamientos no acudir a la concertación de operaciones de tesorería para hacer frente a sus obligaciones con los proveedores y con los trabajadores municipales, durante el año 2018 se han puesto a disposición de los municipios dos tipos de anticipos:

Anticipos sobre IBI e IAE:

Ayuntamientos solicitantes: 204
Importe global concedido: 23.031.206€
Periodicidad: mensual (febrero/noviembre)

Anticipos sobre IVTM

Ayuntamientos solicitantes: 210
Importe global concedido: 2.930.225€
Un pago en enero.

Delegaciones

Durante el ejercicio 2018 se han producido las siguientes altas:

○ En materia de ruinas

- Durante el año 2018, dos ayuntamientos de la provincia han delegado en REVAL competencias de liquidación y recaudación de los gastos generados para la realización de actuaciones materiales derivadas de la encomienda de gestión para la ejecución subsidiaria de la declaración de ruina u orden de ejecución. Estos ayuntamientos, con población inferior a 1.000 habitantes, son los siguientes:

- Lomoviejo
- Villavellid

- A 31 de diciembre de 2018 los municipios con delegación para la liquidación y recaudación de los gastos generados en materia de ruinas ascienden a 190.

○ Tasas y otros ingresos de derecho público

- Se ha asumido la gestión de padrones de los siguientes municipios:
 - Ayuntamiento de Renedo de Esgueva: tasa de agua, alcantarillado y depuración.
 - Ayuntamiento de Pollos: tasa de agua, basuras y alcantarillado.
 - Ayuntamiento de Olmedo: tasa de depuración.
- Se ha asumido la gestión del Canon de riego de la Comunidad de regantes del Sector IV Tierra de Campos

1.2.3.- INFORMACIÓN ECONÓMICA

○ Autofinanciación

- En 2018, como en ejercicios anteriores, el Organismo Autónomo se ha autofinanciado, no precisando aportación económica de la Diputación. La liquidación presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio ha arrojado un resultado positivo de 14.016,56€ que, una vez ajustado, asciende a 131.616,56€.

○ Pago a proveedores

- En el ejercicio 2018 el periodo medio de pago a proveedores se ha situado trimestralmente en una media de 28,5775 días.

1º trimestre	19,37
2º trimestre	30,20
3º trimestre	31,33
4º trimestre	33,41

1.2.4.- GESTIÓN TRIBUTARIA

En el ejercicio 2018, REVAL ha ejercido competencias de gestión tributaria en algún tipo de tributo por delegación de **215** ayuntamientos de la provincia de Valladolid, lo que supone un **95,55%** sobre los 225 existentes.

Entre las circunstancias más relevantes acaecidas en el año 2018 y que merecen una especial significación, figuran las siguientes:

Procedimiento de actualización de valores catastrales

Por aplicación de coeficientes de actualización, establecido por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre por la que se modificaba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en el año 2018 se han acogido a este procedimiento 43 ayuntamientos de la provincia con gestión tributaria delegada en REVAL.

Procedimiento de regularización

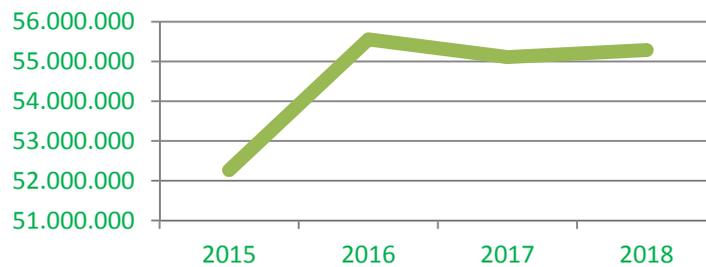
De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, con el fin de garantizar la adecuada concordancia de la descripción catastral de los bienes inmuebles con la realidad inmobiliaria, el procedimiento de regularización ha sido aplicado en el año 2018 a 80 ayuntamientos de la provincia con la gestión tributaria delegada en REVAL por haberse prorrogado los plazos de los municipios a regularizar en el año 2017, mediante resoluciones de la Dirección General del Catastro.

1.2.5.- GESTIÓN RECAUDATORIA

- El volumen total de ingresos por recaudación en 2018 ha ascendido a 55.290.439€ ligeramente superior al volumen de ingresos correspondientes a 2017

<u>2015</u>	<u>52.269.028</u>
<u>2016</u>	<u>55.559.098</u>
<u>2017</u>	<u>55.110.745</u>
2018	55.290.439

En el siguiente diagrama vemos la evolución de los últimos 4 años:



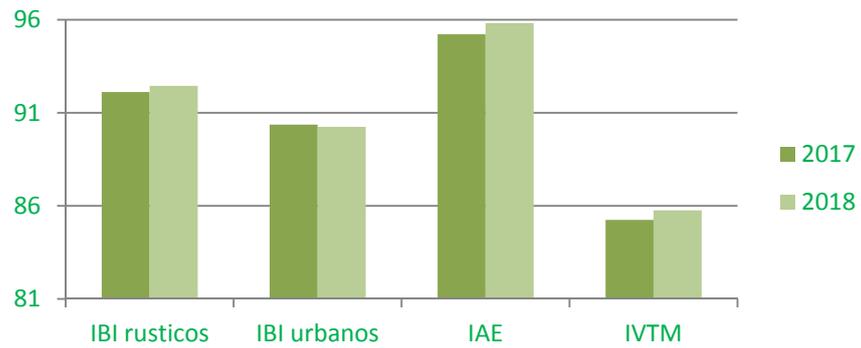
- El total cargo líquido correspondiente a los diferentes periodos de recaudación voluntaria, ha sido de 557.686 liquidaciones de cobro periódico por un importe total de 53.929.779€, lo que supone un 1,73 % más que en el ejercicio 2017, y se han recaudado 48.767.153 €, correspondientes a 507.051 liquidaciones, lo que supone un porcentaje de recaudación sobre el cargo neto en periodo voluntario del 90,43 %, porcentaje que se ha situado en 0,02 puntos porcentuales por encima del correspondiente a 2017 en el que el porcentaje de recaudación se situó en el 90,41%. El porcentaje de liquidaciones cobradas sobre las puestas al cobro se ha situado en un 90,92 %.
- El total de cobros en recaudación ejecutiva se ha situado en el ejercicio 2018 en 4.637.542 €, de tal manera que la recaudación en vía ejecutiva ha tenido en los últimos años la siguiente evolución.

2015	4.714.685
2016	5.497.979
2017	4.761.720
2018	4.637.542

En el siguiente diagrama vemos la evolución de los últimos 4 años:



- La recaudación en periodo voluntario de los siguientes impuestos se ha situado en los siguientes porcentajes:
 - IBI rústicos: 92,45% (92,12% en 2017).
 - IBI urbanos: 90,25% (90,37% en 2017)
 - IAE: 95,82% (95,22% en 2017)
 - IVTM: 85,76% (85,25% en 2017)



- Durante el ejercicio 2018 se han efectuado cobros por domiciliaciones por importe de 37.626.053 € lo que supone un porcentaje sobre el importe total de cargo de 69,72%, porcentaje superior al de 2017, en el que se situó en un 68,94%.

1.3.- OBJETIVOS 2019

- **Mejora de los servicios a los contribuyentes**
 - **Atención al Contribuyente**
 - Consolidación y mejora de la atención al contribuyente con el objetivo de facilitar al ciudadano el acceso a la información y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la implantación de nuevos servicios:
 - Servicio de Cita previa.
 - Establecimiento de avisos vía SMS o correo electrónico.
 - **Administración electrónica**
 - Incremento de los trámites electrónicos.
 - Nuevos modelos de pago vía electrónica.
 - Posibilidad de pago en las oficinas de atención.
 - Implementación de la notificación electrónica dando cumplimiento a los requerimientos de la Ley 39/2015.
- **Mejora de los servicios prestados a las entidades delegantes:**
 - **Inspección Tributaria**
 - Continuidad de los servicios de Inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, con la puesta en marcha de un nuevo Plan de Inspección Tributaria que responda a las necesidades de los ayuntamientos de la provincia.
 - **Anticipos Ayuntamientos**
 - Continuidad del sistema de anticipos mensuales a los ayuntamientos sobre IBI e IAE, sin coste financiero alguno para los municipios.
 - **Mejora de las comunicaciones**
 - Desarrollo e implantación de un canal directo que permita una comunicación fluida, eliminando papel y proporcionando los datos económicos en formato que les permita su reutilización.
- **Mejora de la recaudación:**
 - Campañas de actualización de datos de contribuyentes.
 - Fomento de las domiciliaciones.
 - Existencia de emisora única que facilite los pagos.
 - Mejora de los procesos en vía ejecutiva.



2.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto inicial 2018 se aprobó de acuerdo a las siguientes previsiones de ingresos y gastos:

Estado de gastos por capítulos:

Gastos de personal	1.823.100
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.138.700
Gastos financieros	200
Fondo de contingencia	1.000
Inversiones reales	25.000
Activos financieros	36.000
TOTAL	3.024.000

Estado de ingresos por capítulos:

Tasas y otros ingresos	2.988.000
Activos financieros	36.000
TOTAL	3.024.000

El importe de las obligaciones reconocidas netas del Presupuesto de Gastos a 31 de diciembre de 2018 ha sido de **2.526.241,60 €**.

Por otro lado, los derechos reconocidos netos del Presupuesto de Ingresos han sido de **2.540.258,16 €**.

Se incluye una tabla comparativa, con datos referidos a los Presupuestos de los 4 últimos ejercicios, en la que se muestra la evolución de los importes de los derechos netos liquidados, de las obligaciones reconocidas netas y de las diferencias entre estos dos conceptos.

EJERCICIO	DERECHOS NETOS POR RECURSOS PROPIOS (A)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (B)	DIFERENCIA (A-B)	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
2015	2.273.614 €	2.044.175 €	229.439 €	0 €
2016	2.565.709 €	2.246.071 €	319.638 €	0 €
2017	2.374.014 €	2.315.595 €	58.418€	0 €
2018	2.540.258 €	2.526.241 €	14.016	0 €

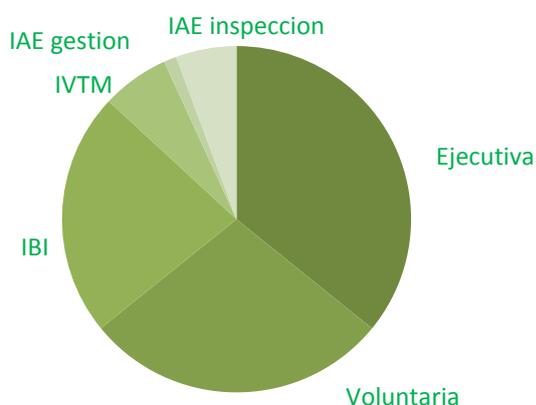
La liquidación presupuestaria del ejercicio 2018 ha arrojado un resultado positivo que asciende a la cantidad de **14.016,56€**, que una vez ajustado asciende a **131.616,56 €**.



Del análisis de la liquidación presupuestaria del ejercicio, se señalan los siguientes puntos destacables:

- En lo que se refiere a los **ingresos**, las tasas por prestación de los servicios de gestión tributaria, inspección y recaudación han ascendido a 2.355.186,50€, de acuerdo al siguiente desglose:

- Por la recaudación Ejecutiva:	905.398
- Por la recaudación Voluntaria:	715.060
- Por la gestión del IBI:	575.123
- Por la gestión IVTM-Tasas:	158.034
- Por gestión IAE:	29.504
- Por Inspección IAE:	142.302



Destacamos aquí los siguientes datos:

- Los ingresos por aplicación de las tasas por recaudación han experimentado un ligero incremento respecto al ejercicio 2017, producida principalmente por el incremento de los cargos respecto al ejercicio anterior, que ha producido un incremento de la recaudación y por tanto de las tasas por prestación del servicio.
 - La aprobación de un nuevo Plan de Control Tributario para 2018 y el comienzo de nuevas actuaciones de Inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas que se ha llevado a cabo a lo largo del ejercicio ha supuesto un notable incremento de las tasas ingresadas por dicho concepto respecto a los ingresos de 2017, que procedían de las actuaciones inspectoras correspondientes a 2016.
- En lo que se refiere a los gastos, teniendo en cuenta el grado de ejecución alcanzado, se puede destacar lo siguiente:

Los gastos por capítulos se distribuyen del siguiente modo:

Capítulo I.- Gastos de personal	1.651.309
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	852.397
Capítulo VI.- Inversiones reales	7.701
Capítulo VIII.- Activos financieros	14.832

La disminución del gasto sobre el presupuesto definitivo viene motivada por las siguientes circunstancias:

- Capítulo I
 - La disminución en los gastos de personal se ha debido fundamentalmente a las siguientes circunstancias:
 - Las plazas de Técnico Medio Económico Financiero y Agente Ejecutivo se han mantenido vacantes durante todo el ejercicio.
 - La plaza de Técnico Auxiliar Contable, ha estado vacante igualmente a partir del mes de agosto.
 - Las vacantes han originado asimismo un ahorro en los gastos presupuestados en Seguros Sociales.

- Capítulo II

El plan de ahorro en comunicaciones postales, iniciado ya en el ejercicio anterior, ha permitido una importante contención del gasto por este servicio. Igualmente se ha implantado la Prueba Electrónica de Entrega (PEE) en las notificaciones masivas por correo certificado con acuse de recibo y dos intentos de entrega, lo que ha supuesto, no solo un ahorro de espacio y tiempos de trabajo, sino también un ahorro en el servicio de correos al ser la tarifa de esta nueva modalidad inferior a la utilizada con anterioridad.

La finalización de las actuaciones inspectoras del IAE correspondientes a 2018 en el último mes del año ha impedido la tramitación en el ejercicio de las facturas correspondientes a los servicios prestados por la empresa adjudicataria del contrato, por lo que el pago de éstas se ha pospuesto hasta el primer mes de 2019.



3.- ENTIDADES DELEGANTES

Un total de 225 Entidades además de la Diputación de Valladolid han confiado en REVAL la gestión y recaudación de sus tributos y demás ingresos de derecho público.

3.1.- ESTADO DE LA DELEGACIONES

Estado de las delegaciones a 31 de diciembre de 2018. **ANEXO**

- **Entidades delegantes**

- **Ayuntamientos**

- Gestión tributaria y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo del IBI → 215.
- Gestión tributaria y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo del IAE → 215
- Gestión tributaria y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica → 211
- Liquidación y recaudación de los gastos derivados de declaraciones de ruina u orden de ejecución→ 190
- Recaudación en periodo ejecutivo → 219.
- Elaboración del Padrón de diversas Tasas y Precios Públicos y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo→ 198

- **Entidades Locales Menores**

- Recaudación voluntaria de tasas de agua y alcantarillado→ 1.
- Recaudación ejecutiva→ 2.

- **Diputación de Valladolid**

- Recaudación voluntaria y ejecutiva del recargo provincial del IAE
- Recaudación ejecutiva de Tasas y Precios Públicos.

- **Mancomunidad de Municipios “Adri Valladolid Norte”**

- Tasa por la recogida de basuras

- **Comunidades de Regantes**

- Villalar de los Comuneros
 - Recaudación canon de riego en Voluntaria y Ejecutiva.
- Sector IV Tierra de campos
 - Recaudación canon de riego en Voluntaria y Ejecutiva.

- **Entidades sin delegación**

- Los ayuntamientos de la provincia que no tienen delegada en REVAL ninguna competencia de gestión tributaria y/o recaudación son los siguientes:
 - Laguna de Duero
 - Mayorga de Campos
 - Medina del Campo
 - Tordesillas
 - Valladolid
- El Ayuntamiento de Castrobol solamente tiene delegada la liquidación y recaudación de los gastos generados para la realización de actuaciones materiales derivadas de la encomienda de gestión en la Diputación para la ejecución subsidiaria de la declaración de ruina u orden de ejecución.

- **Entidades con delegación en recaudación ejecutiva**

- Los ayuntamientos de la provincia que únicamente tienen delegada en REVAL la recaudación ejecutiva son los siguientes:
 - Aldeamayor de San Martín
 - Boecillo
 - La Cistérniga
 - Peñafiel

3.2.- LIQUIDACIÓN DE LA RECAUDACIÓN

- Calendario de pagos a las Entidades delegantes

Los pagos a los ayuntamientos y demás Entidades delegantes se han efectuado de acuerdo con el siguiente calendario

MES	DIA	CONCEPTO
ENERO	26	50 % Recaudación prevista del Impuesto de Vehículos
FEBRERO	22	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE
MARZO	5-9-	Nómina Recaudación Ejecutiva y Liquidaciones de Ingreso Directo del 4º Trimestre 2017
	22	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE
ABRIL	24	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE
MAYO	16-23	Nómina Recaudación Ejecutiva y Liquidaciones de Ingreso Directo del 1er. Trimestre
	22	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE
MAYO	23-30	Nómina Recaudación Voluntaria 1º Periodo (Agua, Alcantarillado, Basuras)
JUNIO	22	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE
JULIO	23	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE .
	25-31	Nómina Recaudación Voluntaria 2º Periodo (Agua, Alcantarillado, Basuras,
AGOSTO	1-7	Nómina Recaudación Ejecutiva y Liquidaciones de Ingreso Directo del 2º Trimestre .
	22	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE .
SEPTIEMBRE	24	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE .
OCTUBRE	1-5	Nómina Recaudación Voluntaria 3º Periodo 2018 (Agua, Alcantarillado,
	22	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE.
NOVIEMBRE	2-9	Nómina Recaudación Ejecutiva y Liquidaciones de Ingreso Directo del 3º Trimestre.
	22	10% Anticipo a cuenta Recaudación IBI/ IAE
DICIEMBRE	20-28	Nómina Recaudación Voluntaria 4º Periodo (IBI/IAE, Agua, Alcantarillado, Basuras...).

- Anticipos

Como en los últimos años, el Organismo Autónomo no ha tenido que acudir a la contratación de Operación Especial de Tesorería para abonar los anticipos a los Ayuntamientos a cuenta de la recaudación de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas. Esto se ha debido a que la Diputación Provincial de Valladolid ha concedido a este Organismo, con cargo a los fondos líquidos de su Tesorería, ocho anticipos reintegrables, por un importe total de 16 millones de euros, sin coste financiero para este organismo, con el objeto de financiar el pago a los ayuntamientos de entregas a cuenta de la recaudación de los impuestos mencionados.

REVAL ha recibido ocho entregas de dos millones de euros cada una entre los meses de febrero a septiembre de 2018.

El número de ayuntamientos que solicitaron y recibieron anticipo en el año 2018 de los 215 que tienen delegada la recaudación de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, fueron 204. El importe anticipado ascendió a la cantidad de 23.031.206€.

En el año 2018 se anticipó igualmente el 50 % de la recaudación prevista del Impuesto sobre Vehículos. Este anticipo se gestiona como un ingreso a cuenta de la liquidación final de los ingresos de dicho impuesto, realizándose a 210 ayuntamientos que tienen delegada la recaudación de este concepto y que supuso anticipar un importe de 2.930.225€.

- **Liquidación de la recaudación voluntaria**

Además de los anticipos realizados a cuenta de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y Actividades Económicas y del Anticipo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en lo referente a las liquidaciones de cobro periódico, durante el ejercicio 2018, se ha liquidado a los ayuntamientos el producto de la recaudación en periodo voluntario, de acuerdo al siguiente desglose:

- JUNIO.- Liquidación del producto de la recaudación realizada en el primer periodo voluntario de cobranza, por importe de 1.526.322 €.
- AGOSTO.- Liquidación de la recaudación realizada en el segundo periodo voluntario de cobranza, por importe de 5.537.479 €.
- SEPTIEMBRE.- Liquidación de la recaudación realizada en tercer periodo voluntario de cobranza, por importe de 931.086 €
- DICIEMBRE.- Liquidación del producto de la recaudación obtenida en el cuarto periodo de cobranza, por importe de 13.631.343 €.

- **Liquidación de la recaudación ejecutiva y de recaudación voluntaria de liquidaciones de ingreso directo**

Asimismo, de forma periódica y en entregas trimestrales, se ha abonado a las entidades delegantes el producto de la recaudación voluntaria de Liquidaciones de Ingreso Directo, así como de Recaudación Ejecutiva por importe global de 5.249.910 €, de acuerdo al siguiente desglose:

MARZO.- Liquidación 4º trimestre de 2017

- Recaudación voluntaria LID.- 228.771 €
- Recaudación ejecutiva recibos y LID.- 1.350.226 €
 - TOTAL.- 1.578.998 €

MAYO.- Liquidación 1º trimestre de 2018

- Recaudación voluntaria LID.- 359.382 €
- Recaudación ejecutiva recibos y LID.- 870.823 €



○ TOTAL.- 1.230.206 €

AGOSTO.- Liquidación 3º trimestre de 2018

- Recaudación voluntaria LID.- 117.172 €
- Recaudación ejecutiva recibos y LID.- 1.220.388 €
 - TOTAL.- 1.337.561 €

NOVIEMBRE.- Liquidación 4º trimestre de 2018

- Recaudación voluntaria LID.- 360.940 €
- Recaudación ejecutiva recibos y LID.- 707.253 €
 - TOTAL.- 1.078.194 €

- **Liquidación de la recaudación por inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas**

Se ha abonado a los respetivos ayuntamientos en dos pagos:

NOVIEMBRE	78.044
DICIEMBRE	539.965



4.- GESTIÓN TRIBUTARIA

El Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Atención al Contribuyente, ejerce las competencias de gestión tributaria de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas en aquellos ayuntamientos que tienen delegada la gestión de este impuesto en el Organismo Autónomo. Corresponde así mismo a este servicio, por encomienda de los ayuntamientos, la gestión y elaboración de los padrones tributarios correspondientes a las diversas tasas que tienen establecidas la mayoría de los ayuntamientos de la provincia.

Igualmente, presta el servicio de atención e información al contribuyente en aspectos relacionados con la gestión y la recaudación tributaria de los impuestos y tasas de los ayuntamientos de la provincia cuya gestión y/o recaudación ha sido delegada en REVAL. Este servicio se presta a través la Oficina de Atención al Contribuyente, situada en las dependencias del organismo en Valladolid, así como en las oficinas que éste tiene abiertas en los municipios de Arroyo de la Encomienda, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Peñafiel y Tordesillas.

En 2018, REVAL ha ejercido competencias de gestión en algún tipo de tributo para 215 ayuntamientos de la provincia, lo que supone un 95,5% sobre los 225 existentes.

Durante dicho ejercicio, no se ha producido la baja de ningún municipio en la gestión tributaria, si bien algún ayuntamiento ha procedido a la derogación de tasas residuales tales como la de canalones, tránsito de ganado, etc. Por otro lado, se ha incorporado la gestión de la tasa de agua, alcantarillado y depuración, así como la tasa de recogida de basuras de Renedo de Esgueva, la tasa de suministro de agua, basuras y alcantarillado de Pollos, la tasa de depuración de agua de Olmedo y el canon de riego de la Comunidad de Regantes del Sector IV de Tierra de Campos

VOLUMEN TOTAL GESTIONADO

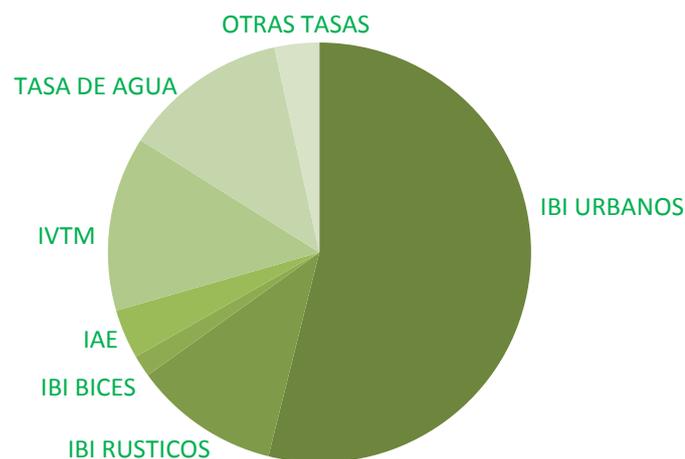
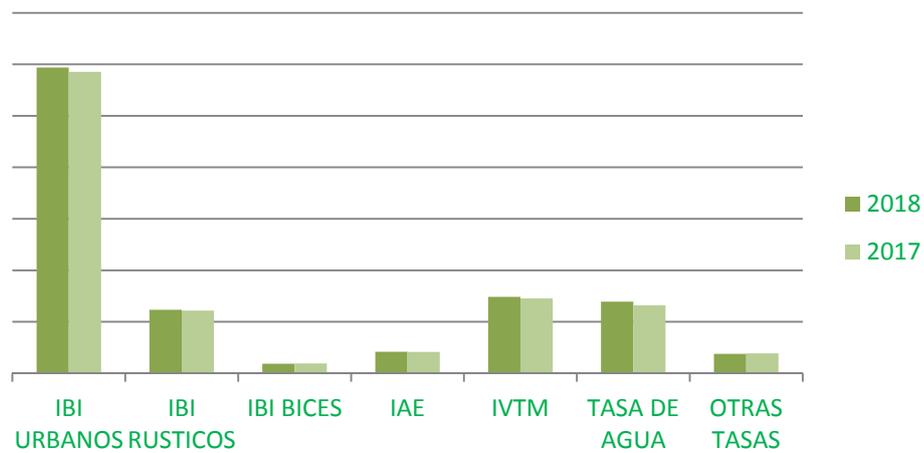
Se han generado liquidaciones, tanto de cobro periódico como de ingreso directo, por un importe total de 55,14 millones de euros de cuota líquida, con un aumento de 920.000 euros, que representa un incremento del 1,7% respecto al año 2017.

CONCEPTO	2018	2017	VARIACIÓN	%
IBI URBANOS	29,70	29,28	+0,42	+1,43
IBI RÚSTICOS	6,17	6,09	+0,08	+1,31
IBI BICES	0,92	0,96	-0,04	-4,17
IAE	2,09	2,08	+0,01	+0,48
IVTM	7,42	7,27	+0,15	+2,06
TASA DE AGUA	6,95	6,60	+0,35	+5,30
OTRAS TASAS	1,89	1,94	-0,05	-2,58
TOTAL	55,14	54,22	+0,92	+1,7

Por lo que se refiere a la importancia relativa de cada uno de los conceptos gestionados destaca, como viene siendo habitual, la de IBI urbanos que supone un 53,89% del total de las cuotas liquidadas, seguido del IVTM con un 13,46% y la tasa de agua con un 12,60%.

Atendiendo a los diferentes tributos gestionados, se destacan los siguientes hechos y cifras

CONCEPTO	2018		2017	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
IBI URBANOS	29,70	53,89	29,28	54,00
IBI RÚSTICOS	6,17	11,19	6,09	11,23
IBI BICES	0,92	1,67	0,96	1,77
IAE	2,09	3,80	2,08	3,84
IVTM	7,42	13,46	7,27	13,41
TASA DE AGUA	6,95	12,60	6,60	12,17
OTRAS TASAS	1,89	3,42	1,94	3,58
TOTAL	55,14	100	54,22	100



4.1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS

- **Liquidaciones de cobro periódico**

Se han efectuado 147.255 liquidaciones de cobro periódico correspondientes al padrón anual por importe de 28.855.863,02 euros, con un incremento del 1,43% sobre la cuota liquidada en 2017.

	2018	2017	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	147.255	145.863	+1.392	0,95%
CUOTA EN EUROS	28.855.863,02	28.448.689,46	+407.173,56	1,43%

Los aspectos más destacables son:

a) Relacionados con las bases imponibles y liquidables:

Las actualizaciones de los valores catastrales, así como las nuevas incorporaciones al padrón como consecuencia de procedimientos de valoración colectiva de carácter general siguen siendo mínimas, teniendo como única incorporación en el año 2018 al Ayuntamientos de Melgar de Arriba.

La entrada en vigor de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, que modificó el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro permitió que algunos Ayuntamientos (en los que hubiesen transcurrido al menos cinco años desde la última ponencia catastral) pudieran solicitar la actualización de los valores catastrales mediante la aplicación de coeficientes establecidos en las leyes de presupuestos generales del Estado. La ausencia de Ley de Presupuestos se suplió con el Real Decreto-ley 20/2017, de 20 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, que en su artículo 1 estableció los coeficientes de actualización de valores catastrales para 2018 y la Orden HFP/885/2017, de 19 de septiembre, que estableció la relación de municipios que se han acogido a este sistema, de los que 43 tienen delegada la gestión tributaria en REVAL.

b) Relacionados con los tipos de gravamen:

Veintiún municipios decidieron modificar los tipos de gravamen del IBI, de los cuales Geria, Moraleja de las Panaderas, Peñaflor de Hornija y Villanubla aprobaron incrementos mientras que el resto aprobaron disminuciones.

- **Liquidaciones de ingreso directo**

Se han aprobado 9.758 liquidaciones de ingreso directo por valor de 842.045,82€ con un incremento del 1,73% sobre la cuota liquidada en 2017.

	2018	2017	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	9.758	8.658	+1.100	+12,70%
CUOTA EN EUROS	842.045,82	827.756,67	+14.289,15	+1,73%

Estas liquidaciones se distribuyen en tres grandes bloques:

- Liquidaciones pendientes de procesar del ejercicio anterior incluidas en los ficheros “DOC” correspondientes al 3º y 4º trimestre de 2017, que han ascendido a 5.836 liquidaciones por importe de 396.666,28€.
- Liquidaciones incluidas en los ficheros “DOC” correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre de 2018 que han ascendido a 3.407 liquidaciones por importe de 381.631,65€
- Liquidaciones aprobadas en expedientes individuales, que han ascendido a 515.

- **Gestión de solicitudes y reclamaciones**
 - **Entradas.-** 760 reclamaciones y/o solicitudes de los contribuyentes así como resoluciones del Catastro que implican algún tipo de actuación por parte de REVAL.
 - **Expedientes resueltos.-** 1038.
 - Por Decreto de Presidencia.- 966
 - Anulación y aprobación de liquidaciones.- 109
 - Devoluciones de ingresos indebidos.- 350
 - Concesión de exenciones y bonificaciones.- 350
 - Aprobación LID.- 15
 - Otros.- 142
 - Otras formas de finalización (desistimiento, archivo, remisión al Catastro, etc.)- 72

- **Litigiosidad**

Contra las resoluciones de la Presidencia del Organismo no se ha interpuesto ningún recurso contencioso-administrativo.

- **Ingresos por la prestación del servicio**

En el ejercicio de las competencias de gestión tributaria de este impuesto, por aplicación de la tasa de gestión, se han devengado unos ingresos de **443.932,77 euros**.

- **Delegaciones de los ayuntamientos**

REVAL tiene delegadas las competencias de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos de 215 Ayuntamientos de la Provincia, de un total de 225.

4.2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS

Se distinguen las liquidaciones de cobro periódico y las liquidaciones de ingreso directo.

- **Liquidaciones de cobro periódico**

Se han efectuado 58.198 liquidaciones de cobro periódico correspondientes al padrón anual por importe de 6.011.954,79 euros con un incremento de la cuota líquida del 1,27% respecto de 2017.

	2018	2017	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	58.198	58.525	-327	-0,56%
CUOTA EN EUROS	6.011.954,79	5.936.691,12	75.263,67	+1,27%

El incremento tiene su origen en los siguientes factores:

- La aplicación, por la Gerencia Regional del Catastro, del procedimiento de valoración colectiva de carácter general. Este procedimiento se ha aplicado en el año 2018 en el municipio de Melgar de Arriba.
- La aplicación, por la Gerencia Regional del Catastro, del procedimiento de valoración colectiva parcial. Este procedimiento se ha aplicado en el año 2018 en los municipios de Arroyo de la Encomienda, Langayo, Manzanillo, Torre de Peñafiel y Vitoria.
- El incremento anual en la Base Liquidable en las construcciones rústicas a las que se aplica coeficiente reductor.

- **Liquidaciones de ingreso directo**

Se han aprobado 638 liquidaciones de ingreso directo por un importe total de 153.600,29 euros, importe similar al del ejercicio 2017.

	2018	2017	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	638	746	-108	-14,47%
CUOTA EN EUROS	153.600,29	153.859,76	-259,47	-0,17%

- **Gestión de solicitudes y reclamaciones**

- Expedientes pendientes de 2017.- 47
- Entradas.- 328 reclamaciones y/o solicitudes de los contribuyentes así como resoluciones del Catastro que implican algún tipo de actuación por parte de REVAL.

- Expedientes resueltos.- 302.
 - Por Decreto de Presidencia.- 292
 - Anulación de liquidaciones.- 79
 - Liquidaciones practicadas.-186
 - Devoluciones de ingresos indebidos.- 14
 - Concesión de exenciones y bonificaciones.- 4
 - Otros.- 9
 - Otras formas de finalización (desistimiento, archivo, remisión al Catastro, etc.)- 10
- Expedientes pendientes de resolución.-73

- **Litigiosidad**

No se ha interpuesto, a lo largo del año, ningún recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones de la Presidencia del Organismo.

- **Ingresos por la prestación del servicio**

En el ejercicio de las competencias de gestión tributaria de este impuesto, por aplicación de la tasa de gestión en el año 2018, se han devengado unos ingresos de **95.878,87 euros**.

- **Delegaciones de los ayuntamientos**

REVAL tiene delegadas las competencias de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos de 215 Ayuntamientos de la Provincia, de un total de 225.

4.3.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Entre las liquidaciones practicadas distinguimos las de cobro periódico y las de ingreso directo.

- **Liquidaciones de cobro periódico**

Se han efectuado 849 liquidaciones de cobro periódico correspondientes al padrón anual por importe de 918.141,50 euros lo que representa un incremento del 2,84% en cuota liquidada respecto de 2017.

	2018	2017	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	849	849	0	+0,00%
CUOTA EN EUROS	918.141,50	892.803,54	+25.337,96	+2,84%

Los municipios de Castromonte, Peñaflores de Hornija, Torrelobatón, y Villanubla suman el 74,15% de la cuota total liquidada en 2018, configurándose el IBI de Características Especiales como una de las principales fuentes de ingresos tributarios de estos ayuntamientos.

- **Liquidaciones de ingreso directo**

En el año 2018 no se han efectuado liquidaciones de ingreso directo.

- **Gestión de solicitudes y reclamaciones**

El ejercicio comenzó con 1 expediente pendiente del ejercicio anterior (el expediente de la tasa de gestión) y a lo largo del año ha tenido entrada únicamente 1 expediente, el correspondiente al Censo Anual de IBI BICES, resolviéndose ambos mediante Decreto de la Presidencia.

- **Litigiosidad**

Contra las resoluciones de la Presidencia aprobadas en 2018 no se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo.

- **Ingresos por la prestación del servicio**

En el ejercicio de las competencias de gestión tributaria de este impuesto, por aplicación de la tasa de gestión, se han devengado unos ingresos de **12.994,45 euros**.

- **Delegaciones de los ayuntamientos**

REVAL tiene delegadas las competencias de gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales de 215 ayuntamientos de la provincia, de un total de 225. De ellos, únicamente 90 municipios tienen bienes inmuebles de características especiales en su término municipal

4.4.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Entre las liquidaciones practicadas en el año 2018, podemos distinguir entre las de cobro periódico y las de ingreso directo.

- **Liquidaciones de cobro periódico**

Se han realizado 1.814 liquidaciones por un importe de 1.946.098,05 euros, que representa un descenso del 0,38% en la cuota municipal liquidada respecto al año anterior.

	2018	2017	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	1.814	1.808	+6	+0,33%
CUOTA EN EUROS	1.946.098,05	1.953.641,95	-7.543,90	-0,38%

- **Liquidaciones de ingreso directo**

Se han realizado 283 liquidaciones de ingreso directo, por un importe de 144.929,14 euros, lo que representa un incremento del 55,96% en la cuota municipal liquidada.

	2018	2017	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	283	256	+27	+10,54%
CUOTA EN EUROS	144.929,14	131.170,41	+13.758,73	+10,49%

- **Gestión de solicitudes y reclamaciones**

- Entradas.- 58 reclamaciones y/o solicitudes de los contribuyentes o resoluciones de la AEAT que implican algún tipo de actuación por parte de REVAL.
- Expedientes resueltos.- 21
 - Por Decreto.- 21
 - Anulación.- 5
 - Devoluciones de ingresos indebidos.- 6
 - Liquidaciones de ingreso directo.-86
 - Bonificaciones.- 1
 - Exenciones.- 1
- Archivados.- 1
- Pendientes de información por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.- 36

- **Litigiosidad**

Contra las resoluciones de la Presidencia no se ha interpuesto ningún recurso contencioso-administrativo.

- **Ingresos por la prestación de servicios:**

En el ejercicio de las competencias de gestión tributaria, por aplicación de la tasa de gestión unos ingresos, se han devengado unos ingresos de **29.731,90 euros**.

- **Ingresos por aplicación del recargo provincial:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Diputación de Valladolid tiene establecido un recargo Provincial sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas, que se sitúa en el 19% sobre las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación.

En el año 2018 el importe total recaudado por este concepto ascendió **318.667,65 euros**.

- **Delegaciones de los ayuntamientos**

REVAL tiene delegadas las competencias de gestión tributaria del IAE de 215 Ayuntamientos de la Provincia, de un total de 225.

4.5.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

REVAL ejerce las competencias de gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por delegación de 211 Ayuntamientos de la provincia de Valladolid, resolviendo este Organismo Autónomo las solicitudes o reclamaciones que se presentan relacionadas con este impuesto.

Los ayuntamientos de la provincia que no tienen delegadas en REVAL las competencias de gestión tributaria del impuesto son Valladolid, Laguna de Duero, Medina del Campo, Tordesillas, La Cistérniga, Aldeamayor de San Martín, Peñafiel, Boecillo, Mayorga, Castrobol, Pedrajas de San Esteban, Matapozuelos, San Miguel del Arroyo y Siete Iglesias de Trabancos.

Entre las liquidaciones practicadas distinguiremos entre las de cobro periódico y las de ingreso directo.

- **Liquidaciones de cobro periódico**

Se han efectuado 108.669 liquidaciones de cobro periódico correspondientes al padrón anual por importe de 7.264.492,18 euros, con un incremento del 2,58% respecto de la cuota liquidada en 2017.

	2018	2017	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	108.669	105.939	+2.730	+2,58%
CUOTA EN EUROS	7.264.492,18	7.123.842,94	+140.649,24	+1,97%

- **Autoliquidaciones y Liquidaciones de ingreso directo**

Se han generado y aprobado más de 4.200 liquidaciones entre autoliquidaciones y liquidaciones de ingreso directo del Impuesto por valor de más de 160.000 euros lo que significa un incremento de casi el 7% en relación con el ejercicio anterior, destacando el incremento de más del 50% de las liquidaciones realizadas como consecuencia de trabajos de comprobación e inspección de los padrones tributarios realizados desde la oficina de IVTM.

- **Beneficios Fiscales**

En el año 2018 se han concedido beneficios fiscales a un total de 23.771 vehículos, de los cuales un 78,58% correspondieron a vehículos agrícolas, un 12,06% a vehículos de discapacitados y casi un 5% a vehículos con antigüedad superior a 25 o 30 años.

- **Gestión de expedientes (solicitudes)**

- Entradas.- 2605 reclamaciones y/o solicitudes de los contribuyentes o iniciados de oficio, tanto individuales como colectivos
- Expedientes resueltos.- 2294
 - Beneficios fiscales: >70%
 - Devoluciones de ingresos: 20%
 - Recursos: 6% (por devoluciones de ingresos y beneficios fiscales)
- Expedientes pendientes.-311 que corresponden a de vehículos agrícolas pendientes de comunicación por Tráfico a 31 de diciembre y otras solicitudes de beneficios fiscales solicitadas antes del devengo del impuesto.

- **Ingresos por la prestación del servicio**

En el ejercicio de las competencias de gestión tributaria de este impuesto, por aplicación de la tasa de gestión, se han devengado unos ingresos de **120.878 euros**.

4.6.- TASAS

En 2018, el número de ayuntamientos a los que se ha prestado el servicio de elaboración de padrones y recaudación de alguna de las tasas por ellos establecidas asciende a 200, a los que hay que añadir una mancomunidad y dos comunidades de regantes, haciendo un total de 203 entidades. En total se han elaborado 779 padrones.

En conjunto, entre la tasa de agua y otras tasas, se han realizado 245.659 liquidaciones, por un importe total de 8.834.844 euros lo que supone un incremento respecto de la cuota líquida del año anterior del 3,40 %.

	2018	2017	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	245.659	238.795	+6.864	+2,87%
CUOTA EN EUROS	8.834.844,13	8.544.848,13	+289.996,00	+3,40%

En el proceso de gestión de las diferentes tasas establecidas por los ayuntamientos, por su relevancia, distinguimos la tasa por suministro de agua, del resto de tasas:

- **Tasa de suministro de agua**

Este proceso se realiza para aquellos ayuntamientos que remiten las lecturas de contadores y las variaciones correspondientes al periodo, directamente a REVAL o a través de empresas, realizándose por el Organismo todos los procesos necesarios para la liquidación de las cuotas tributarias.

En 2018 se ha incorporado la tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración, correspondiente al Ayuntamiento de Renedo de Esgueva, la tasa por suministro de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al Ayuntamiento de Pollos y la tasa por depuración correspondiente al Ayuntamiento de Olmedo que gestionamos por tramos de consumo de agua, llegando así hasta 195 ayuntamientos.

Se han realizado 179.021 liquidaciones por suministro de agua por un importe total de 6.944.683,19 euros lo que supone un incremento del 5,2% en las cuotas respecto al año anterior.

	2018	2017	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	179.021	170.601	+8.420	+4,94%
CUOTA EN EUROS	6.944.683,19	6.601.702,31	+342.980,88	+5,20%

- **Otras tasas**

Se incluyen en este apartado el resto de tasas establecidas por los ayuntamientos, como las de basuras, alcantarillado, entrada de vehículos, cementerio, etc.

En 2018, se han realizado 66.638 liquidaciones correspondientes a 110 ayuntamientos de la provincia por un importe total de 1.890.161,30 euros, lo que supone una disminución del 2,73% respecto de la cuota líquida del año anterior. Esta disminución se produce como consecuencia de la derogación por algunos ayuntamientos de tasas residuales como la tasa por canalones, tránsito de ganado, entrada de vehículos y puertas y balcones.

En el año 2018, se ha incorporado la tasa por Basuras correspondiente al Ayuntamiento de Renedo de Esgueva y el canon de riego de la Comunidad de Regantes del Sector IV de Tierra de Campos.

	2018	2017	UNIDADES	%
Nº LIQUIDACIONES	66.638	68.194	-1.556	-2,28%
CUOTA EN EUROS	1.890.161,30	1.943.145,82	-52.984,52	-2,73%

- **Ingresos por la prestación de servicios**

En el ejercicio de las competencias de gestión tributaria de este impuesto, por aplicación de la tasa de gestión de recibos, se han devengado unos ingresos de **36.848,85 euros**



5.- INSPECCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Durante el ejercicio 2018 las actuaciones inspectoras se han desarrollado en los municipios de Santovenia de Pisuerga, Olmedo, Arroyo de la Encomienda y Alaejos.

Estas actuaciones tuvieron como finalidad la modificación, en su caso, de las cuotas del impuesto correspondientes a los ejercicios no prescritos, liquidándose las diferencias entre lo comprobado durante el procedimiento inspector y lo declarado por el sujeto pasivo a la AEAT y la posterior actualización de la matrícula para los ejercicios futuros mediante la comunicación a la AEAT de las oportunas fichas censales, de forma que los resultados de la inspección se consolidan a futuro como ingreso recurrente.

Las regularizaciones realizadas en los contribuyentes se han producido en todos los casos por alguna de las dos siguientes circunstancias:

- Variación de elementos tributarios y epígrafe de la actividad.
- Alta en la matrícula del IAE.

Complementariamente a las regularizaciones se iniciaron expedientes sancionadores conforme lo indicado en el artículo 192 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en aquellos contribuyentes que incumplieron la obligación de presentar las declaraciones correspondientes.

El 100% de las actas de inspección tramitadas en los cuatro municipios han sido firmadas en conformidad por los obligados tributarios inspeccionados.

Importe liquidado por la actuación inspectora

- Liquidaciones por regularización: 927.145,12 euros.
- Liquidaciones por sanción: 240.329,15 euros.
- Importe total liquidado: 1.167.474,27 euros.

- **Ingresos por la prestación de servicios**

En el ejercicio de las competencias de Inspección tributaria se han devengado para REVAL, por aplicación de la tasa de inspección, unos ingresos totales de **203.362,02** euros.

Expedientes tramitados

- **Santovenia de Pisuerga**
 - Expedientes tramitados: 31
 - Objeto de regularización: 20
 - No procedencia de regularización: 11

Como consecuencia de las regularizaciones realizadas, los importes liquidados en el procedimiento inspector y sancionador son los siguientes:

CUOTA MUNICIPAL	RECARGO PROVINCIAL	CUOTA TRIBUTARIA	INTERESES DEMORA	TOTAL DEUDA	SANCIÓN	TOTAL LIQUIDADO
78.977,40	6.618,63	85.596,03	4.409,67	90.005,7	23.353,88	113.359,58

El importe del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas se ha incrementado como consecuencia de las actividades inspectoras en un 23,21%

- **Olmedo:**
 - Expedientes tramitados: 30
 - Objeto de regularización: 16
 - No procedencia de regularización: 13
 - Pendiente de propuesta de liquidación: 1

Como consecuencia de las regularizaciones realizadas, los importes liquidados en el procedimiento inspector y sancionador son los siguientes:

CUOTA MUNICIPAL	RECARGO PROVINCIAL	CUOTA TRIBUTARIA	INTERESES DEMORA	TOTAL DEUDA	SANCIÓN	TOTAL LIQUIDADO
354.561,44	70.046,49	424.607,93	24.955,64	449.563,57	111.490,41	561.053,98

El importe del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas se ha incrementado como consecuencia de las actividades inspectoras en un 27,84%

- **Arroyo de la Encomienda:**
 - Expedientes tramitados: 61
 - Objeto de regularización: 8
 - No procedencia de regularización: 27
 - Pendiente a 31/12/2018: 26

Como consecuencia de las regularizaciones realizadas, los importes liquidados en el procedimiento inspector y sancionador son los siguientes:

CUOTA MUNICIPAL	RECARGO PROVINCIAL	CUOTA TRIBUTARIA	INTERESES DEMORA	TOTAL DEUDA	SANCIÓN	TOTAL LIQUIDADO
341.737,10	20.196,25	361.933,35	23.782,34	385.715,69	105.013,87	490.729,56

El importe del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas se ha incrementado como consecuencia de las actividades inspectoras en un 16,73%



- **Alaejos:**
 - Expedientes tramitados: 2
 - Objeto de regularización: 1
 - Pendiente a 31/12/2018: 2

Como consecuencia de las regularizaciones realizadas, los importes liquidados en el procedimiento inspector y sancionador son los siguientes:

CUOTA MUNICIPAL	RECARGO PROVINCIAL	CUOTA TRIBUTARIA	INTERESES DEMORA	TOTAL DEUDA	SANCIÓN	TOTAL LIQUIDADO
1.507,69	286,45	1.794,14	66,02	1.860,16	470,99	2.331,15

El importe del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas se ha incrementado como consecuencia de las actividades inspectoras en un 60,20%



6.- ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

REVAL presta el servicio de atención a los contribuyentes en la Oficina de Atención al Contribuyente situada en su sede en Valladolid, así como en las oficinas que tiene abiertas en los municipios de Arroyo de la Encomienda, Medina de Rioseco, Medina del Campo, Peñafiel y Tordesillas.

Durante el año 2018 la atención prestada a los contribuyentes desde estas oficinas de atención, ha supuesto la contabilización de 26.684 asistencias, siendo estas en su gran mayoría presenciales.

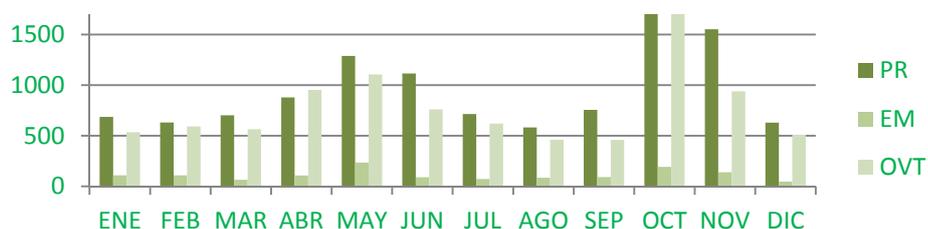
En el mes de abril de 2018 se ha implantado un nuevo sistema de atención telefónica a través de un call center que ha permitido canalizar y centralizar las llamadas de los contribuyentes, y su utilización ha ido aumentando progresivamente con una mayor actividad en los meses de octubre y noviembre coincidiendo con el cuarto periodo de cobranza que incluye el IBI, impuesto más relevante en cuanto a número de liquidaciones e importe liquidado y por tanto con una mayor demanda de información.

Durante este primer año de funcionamiento, el nuevo sistema de atención telefónica ha ido incrementando la tasa de contestación desde un 84,24% hasta un 94,48% con un promedio del 88,55 %, lo que nos permite considerar su implantación como exitosa.

En la siguiente tabla se recoge el número de asistencias realizadas en el año, por meses y por canales, y pone de manifiesto lo expuesto anteriormente:

	PR	TE	TS	EM	OVT	TOTAL
ENE	686	84	3	109	535	1.417
FEB	631	87	3	108	591	1.420
MAR	702	96	6	64	565	1.433
ABR	879	278	5	107	952	2.221
MAY	1.289	590	12	235	1.105	3.231
JUN	1.115	485	4	89	760	2.453
JUL	714	271	1	73	619	1.678
AGO	582	326	5	85	460	1.458
SET	756	443	13	91	459	1.762
OCT	1.860	802	16	192	1.768	4.638
NOV	1.552	898	15	138	938	3.541
DIC	630	241	5	47	509	1.432
TOTAL	11.396	4.601	88	1.338	9.261	26.684

PR: presencial. TE: Telefónica entrante. TS: Telefónica saliente. EM: Correo electrónico.
OVT: Oficina Virtual Tributaria. TO: Total.



Respecto a los motivos de solicitud de atención por parte de los contribuyentes, la más demandada es la emisión de duplicados de recibos con un 24%, seguido de la emisión de recibos en vía ejecutiva una vez finalizado el plazo voluntario con un 21% y en tercer lugar la domiciliación bancaria de recibos con un 15%.

- **Punto de información catastral**

Esta nueva oficina de atención cuenta con los medios humanos y materiales necesarios para dar un servicio de calidad a nuestros contribuyentes por lo que, con el objetivo de incrementar los servicios que se ofrecen desde la misma a los ciudadanos, en mayo de 2018 se solicita de la Gerencia Regional de Catastro la autorización para la instalación en la oficina de Valladolid de un Punto de Información Catastral (PIC) a que se refiere la normativa reguladora de Catastro Inmobiliario. Este nuevo servicio, de carácter gratuito, se pone en marcha en septiembre.



7.- GESTION POR GASTOS DERIVADOS DE ACTUACIONES EN MATERIA DE RUINA

Dado traslado por la Diputación de Valladolid a este Organismo de las actuaciones finalizadas en materia de ruina se ha abierto en REVAL expediente de liquidación de los gastos derivados de las mismas con el siguiente resultado:

MUNICIPIO	LIQUIDACIONES APROBADAS	IMPORTE
CASTRILLO TEJERIEGO	1	11.555,58 €
CASASOLA DE ARION	1	11.478,54 €
POZAL DE GALLINAS	1	13.763,56 €
VALDENEBRO DE LOS VALLES	2	4.653,58 €
FRESNO EL VIEJO	1	9.210,75 €
CASASOLA DE ARION	1	8.591,00 €
VILLAVAQUERÍN DE CERRATO	2	13.761,14 €
VALDENEBRO DE LOS VALLES	1	565,21 €
	TOTAL	73.579,36 €

Los resultados de recaudación en el ejercicio han sido el cobro de 4 liquidaciones del municipio de Castronuño por importe de 9.350,54 € que corresponden a liquidaciones practicadas en el año 2016.



8.- RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

8.1.- ENTIDADES COLABORADORAS

En el ejercicio 2018, se mantienen las siguientes Entidades que prestan este tipo de colaboración:

BANKIA, S.A
 BANCO SANTANDER, S.A.
 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
 CAIXABANK, S.A.
 UNICAJA BANCO
 CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
 BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

La colaboración prestada por estas Entidades ha sido muy positiva, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a las personas residentes en los distintos municipios.

8.2.- DOMICILIACIONES

Durante el ejercicio 2018 se han efectuado cobros por domiciliaciones por importe de 37.626.053 € lo que supone un porcentaje sobre el importe total de cargo de 69,72%, porcentaje superior al de 2017, en el que se situó en un 68,94%.



8.3.- LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO

➤ PERIODOS DE COBRANZA:

PERIODOS DE COBRANZA:	CONCEPTOS
I.-. Del 5 de febrero al 5 de abril	Tasas y Precios Públicos.
II.-. Del 5 de abril al 5 de junio	IVTM, Tasas y Precios Públicos
III.-: Del 4 de junio al 6 de agosto	Tasas y Precios Públicos.
IV.-: del 5 de septiembre al 5 de noviembre	IBI, IAE Tasas y Precios Públicos

➤ **EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DE PADRONES.**

○ **Cargos:**

El importe de los cargos brutos puestos al cobro fue el siguiente:

	CARGO BRUTO	Nº RECIBOS
VOLUNTARIA I	1.695.982,80	45.618
VOLUNTARIA II	9.882.532,06	177.215
VOLUNTARIA III	1.136.996,43	42.399
VOLUNTARIA IV	41.415.271,54	297.557
SUMA	54.130.782,83	562.789

○ **Bajas:**

Las bajas de recibos contabilizadas han sido las siguientes:

	Nº de recibos	Importe
VOLUNTARIA I	220	8.489,87
VOLUNTARIA II	282	24.338,17
VOLUNTARIA III	51	2.128,95
VOLUNTARIA IV	4.279	73.398,02
SUMA	4.832	108.355,01

○ **Cobros:**

Los cobros has sido los siguientes:

COBRANZA	CARGO BRUTO	INGRESOS
VOLUNTARIA I	1.695.982,80	1.555.210,34
VOLUNTARIA II	9.882.532,06	8.617.522,23
VOLUNTARIA III	1.136.996,43	1.014.167,24
VOLUNTARIA IV	41.415.271,54	37.549.320,74
TOTALES	54.130.782,83	48.736.220,55

A la relación de cobros anterior es necesario sumar las siguientes cantidades no ingresadas por los siguientes motivos:

	IMPORTE	MOTIVO
VOLUNTARIA II	20.426,24	Bonificación. Cabezón de Pisuerga y Arroyo
VOLUNTARIA IV	10.506,48	Bonificación Cabezón de Pisuerga
TOTAL	30.932,72	

8.4.- LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO:

○ Cargos:

El importe de los cargos brutos puestos al cobro fue el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
SUMINISTRO DE AGUA	2.309,61
EJECUCIÓN SUBSIDIARIA	137.631,63
IAE	145.011,39
INTER.DEMORA EXTRACONTA.	2.557,07
IBI RUSTICOS	153.600,29
IBI URBANOS	842.045,82
IVTM	160.047,07
INSPECCIÓN	927.145,12
SANCCIONES INSPECCIÓN	322.139,62
TOTAL	2.692.487,62

○ COBROS

Los importes totales referido a liquidaciones de ingreso directo; y los importes trimestrales remitidos en las nóminas a Entidades Delegantes han sido los siguientes:

PERIODO	IMPORTE
NÓMINA 1º TR 2018	329.561,40
COPLM. 1º TR 2018	491,46
NÓMINA 2º TR 2018	193.587,41
NÓMINA 3º TR 2018	393.161,37
NÓMINA 4º TR 2017	152.002,09
INSPECCIÓN IAE SANTOVENIA	111.529,69
INSPECCIÓN IAE ARROYO	493.602,39
INSPECCIÓN IAE OLMEDO	249.994,59
COMPLE INSP. IAE SANTOVENIA	23.259,34
TOTAL	1.947.189,74

APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS

Los aplazamientos/fraccionamientos tramitados han sido los siguientes:
Respecto a liquidaciones de cobro periódico

	Nº SOLICITUDES CONCECIDOS	DENEGADOS	IMPORTE CONCEDIDOS		TOTALES
			PRINCIPAL	INTERESES	
VOLUNTARIA I	4	0	2.849,28	24,23	2.873,51
VOLUNTARIA II	4	0	905,49	12,80	918,29
VOLUNTARIA III	1	1	729,91	7,97	737,88
VOLUNTARIA IV	228	8	129.942,43	2.109,74	132.052,17
TOTAL	237	9	134.427,11	2.154,74	136.581,85

Respecto a liquidaciones de ingreso directo

Nº SOLICITUDES CONCECIDOS	DENEGADOS	IMPORTE CONCEDIDOS		TOTALES
		PRINCIPAL	INTERESES	
22		43.045,11	849,54	43.894,65

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS POR DUPLICIDAD.

En el año 2018 se ha presentado 6 solicitudes de DII por duplicidad, siendo el importe total devuelto 5.686,38€.

PLANES PERSONALIZADOS DE PAGO.

Modalidad de pago que permite a cada obligado realizar, mediante ingresos a cuenta de la deuda tributaria anual estimada, el pago correspondiente a los tributos de cobro periódico anual, en la modalidad de mensual (9 plazos), Trimestral (3 plazos) y Bimensual (2 plazos), de los impuestos IBI, IAE e IVTM.

El número de Planes Personalizados de Pago gestionados durante el año 2018 han sido:

PLAZOS	SOLICITUDES
9	197
3	77
2	314
TOTAL	588

Los cobros efectuados con esta nueva modalidad de pago han sido:

Nº ENVIO	Nº PLANES	Nº DEVUELTOS	ATENDIDOS	IMPORTE	DEVUELTOS	APLICADOS
1	196	5	191	10.056,84	191,51	9.865,33
2	193	4	189	9.937,45	158,70	9.778,75
3	266	4	262	20.334,71	468,81	19.865,90
4	502	15	487	74.706,53	3.215,01	71.491,52
5	189	1	188	9.537,16	49,55	9.487,61
6	260	7	253	19.535,36	550,43	18.984,93
7	187	3	184	9.448,21	141,45	9.306,76
8	180	1	179	9.193,84	32,35	9.161,49
9	547	4	543	79.231,93	852,71	78.379,22
TOTAL		44		241.982,03	5.660,52	236.321,51



9.- RECAUDACIÓN EJECUTIVA

9.1.- INICIACION DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO.

Se distinguen los siguientes conceptos:

Pase a ejecutiva: 5.532.778,92€

Refleja los importes que durante el ejercicio se cargaron a recaudación ejecutiva para su gestión, procedentes de recaudación voluntaria de los conceptos que los ayuntamientos, y demás entidades, tienen delegada en REVAL.

Cargos externos: 2.245.971,71€

Refleja los importes procedentes directamente de las entidades que en relación con los conceptos cargados sólo tienen delegada la recaudación a través del procedimiento administrativo de apremio.

- **Notificación de la Providencia de Apremio.**

El resultado de la notificación de la providencia de apremio ha sido el siguiente:

A.- Notificación de providencias de apremio dictadas por la Tesorería del Organismo:

Firmada por Acuse/Entregado	13.105
Dirección Incorrecta/Desconocido	7.223
Ausente	7.988
Fallecido	868
Rehusado	1
Otros	28
TOTAL	29.213

B.- Notificación de providencias de apremio dictadas por las Tesorerías de las Entidades delegantes

Firmada por Acuse/Entregado	2.978
Dirección Incorrecta/Desconocido	1.082
Ausente	1.913
Fallecido	52
Rehusado	0
Otros	6
TOTAL	6.031

9.2.- EMBARGO.

Las gestiones realizadas son las siguientes:

- **Embargo de cuentas corrientes.**

En este ejercicio se han realizado seis remesas de embargo, según el siguiente detalle:

Remesa	Entidades	nº Expedientes	Nº ret. Positivas	Importe a Embargar	Importe Retenido	Importe levantado	Importe Embargado
feb	22	9.099	1.456	21.392.295,46	147.654,90	7.675,27	139.979,63
abr	22	11.523	3.157	23.110.908,27	419.740,84	22.304,56	397.436,28
jun	22	10.888	2.277	24.324.238,71	280.275,08	13.827,55	266.447,53
ago	22	10.647	2.298	23.647.850,75	284.181,62	16.458,11	267.723,51
oct	20	10.731	2.121	23.376.934,72	228.901,66	8.138,44	220.763,22
nov	20	7.096	1.016	16.158.734,07	87.454,73	9.240,57	78.214,16
dic	20	7.217	973	17.386.601,60	106.318,90	17.081,75	89.237,15
TOTAL							1.459.801,48

- **Embargo de devoluciones de la AEAT**

Se han llevado a cabo doce embargos centralizados de devoluciones de la AEAT con los siguientes resultados:

Fecha	Núm. embargos	Total a embargar	Trabas positivas	Total recibido
26/11/2018	16.727	42.194.097,20	73	25.653,52
25/10/2018	16.746	42.327.947,13	91	35.291,34
24/09/2018	16.801	42.423.445,98	99	36.779,28
26/07/2018	16.732	42.306.042,18	35	14.108,26
25/06/2018	17.342	42.480.410,15	227	65.718,32
25/05/2018	16.277	41.288.929,89	343	96.250,96
26/04/2018	16.970	41.594.908,27	383	117.634,46
26/03/2018	17.208	41.602.528,56	303	90.284,85
26/02/2018	16.566	40.255.892,66	31	5.383,40
28/12/2017	15.842	39.348.326,61	55	74.735,32
TOTAL	167.211	415.822.528,63	1.640	561.839,71

- **Embargo de sueldos y salarios.**

En este año se ha seguido con su implantación con el siguiente resultado:

Total tramitados	945
Positivos en tramitación	172
Cancelados por cobro	64
Cerrados con resultado negativo	393
Pendientes de resultado	316

- **Embargo de bienes inmuebles.**

Diligencias de embargo dictadas	10
Anotaciones en el registro de la propiedad	20
Anotaciones canceladas	2
Solicitudes de valoración bienes inmuebles embargados.	3
Valoraciones realizadas	
Expedientes cancelados	2

- **Embargo de créditos y derechos realizables a corto plazo.**

	Número	Importe
Expedientes iniciados en 2018	21	2.633,10

- **OTRAS ACTUACIONES.**

- **Recursos y reclamaciones.**

Durante 2018 se ha iniciado expediente según el siguiente detalle:

RECURSOS/SOLICITUDES PRESENTADOS	
Alta recursos/solicitudes gestionados por Ejecutiva	294
Recursos/Solicitudes remitidos a Ayuntamientos	49

- **Reconocimiento de derechos de devolución.**

A lo largo de 2018 se han tramitado expedientes para el reconocimiento del derecho a devoluciones de ingresos duplicados, o en exceso, según el siguiente detalle:

Expedientes iniciados	191
Pendientes completar documentación	21
Pendientes completar documentación ejercicio anteriores	80
Resueltos	190
Caducados	524

- **Seguimiento de Concurso de Acreedores.**

La situación es la siguiente:

	Nº	Importe
Comunicados en el ejercicio	43	287.218,37
Vigentes a 31/12/ 2018	379	4.232.926

- **Declaración de fallidos y derivaciones de responsabilidad.**

Se han realizado otras actuaciones:

Expedientes de declaración de fallido en trámite	24
Finalizados	21
Expedientes de declaración de fallido por concurso de acreedores concluido por inexistencia de bienes en tramite	68

- **Peticiones de fraccionamiento.**

En el año 2018 ha tenido entrada un total de 631 peticiones de fraccionamiento.

Solicitudes de fraccionamiento	631
Decretos de fraccionamiento	480
Expedientes finalizados	334
- Cumplidos	84
- Incumplidos	175
- Inadmitidos	8
- Anulados	35
- Requerimientos incumplidos	32

- **INFORME DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA.**

La gestión recaudatoria realizada es la siguiente:

		A		B		A+B	
		L.C.P.		L.I.D.		ACUMULADO	
		NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE
1	PASE A EJECUTIVA	50.850	5.169.439,82	2.072	363.339,10	52.922	5.532.778,92
2	CARGOS EXTERNOS	9.961	959.698,01	3.017	1.286.273,70	12.978	2.245.971,71
3	PEND. INICIAL	226.896	22.111.490,67	35.468	16.724.361,54	262.364	38.635.852,21
4(1+2+3)	TOTAL A GESTIONAR	287.707	28.240.628,50	40.557	18.373.974,34	328.264	46.614.602
5	COBROS APLICADOS	39.520	3.804.009,14	3.780	833.533,30	43.300	4.637.542,44
6	BAJAS	8.078	841.338,93	930	234.987,94	9.008	1.076.326,87
7(5+6)	TOTAL GESTIONADO	47.598	4.645.348,07	4.710	1.068.521,24	52.308	5.713.869,31
8 (4-7)	PEND. EJECUTIVA	240.109	23.595.280,43	35.847	17.305.453,10	275.956	10.900.733,53

Del pendiente a 31 de diciembre 7.610.130 € corresponde a deuda suspensa de expedientes de fraccionamiento, obligados al pago en situación concursal o expedientes en trámite de deuda propuesta de baja.



10.- ANEXO



ANEXO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM		Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tasa depuración	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudación Ejecutiva
	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						
ADALIA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					e	
AGUASAL	g	v	g	v	g	v	v	v																					v	e	
AGUILAR DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v		v																			v	e		
ALAEJOS	g	v	g	v	g	v	v	v		v											v								v	e	
ALCAZAREN	g	v	g	v	g	v	v	v	v																				v	e	
ALDEA DE SAN MIGUEL	g	v	g	v	g	v	v	v	v																				v	e	
ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN																														e	
ALMENARA DE ADAJA	g	v	g	v	g	v	v	v																					v	e	
AMUSQUILLO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																				v	e	
ARROYO DE LA ENCOMIENDA	g	v	g	v	g	v																								e	
ATAQUINES	g	v	g	v	g	v		v	v																					e	
BAHABON DE VALCORBA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					e	
BARCIAL DE LA LOMA	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v																		v	e	
BARRUELO DEL VALLE	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					e	
BECILLA DE VALDERADUEY	g	v	g	v	g	v	v		v																				v	e	
BENAFARCES	g	v	g	v	g	v	v	v	v	v	v																	v	v	e	
BERCERO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																				v	e	
BERCERUELO	g	v	g	v	g	v	v	v																					v	e	
BERRUERES DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v		v	v	v																		v	e	
BOBADILLA DEL CAMPO	g	v	g	v	g	v	v	v		v																			v	e	
BOCIGAS	g	v	g	v	g	v	v	v	v																				v	e	



ANEXO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM		Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tasa depuración	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudación Ejecutiva	
	g	v	g	v	g	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	
BOCOS DE DUERO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e	
BOECILLO																																e
BOLAÑOS DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v		v	v	v			v																v	e	
BRAHOJOS DE MEDINA	g	v	g	v	g	v	v	v			v																					e
BUSTILLO DE CHAVES	g	v	g	v	g	v	v			v																				v	e	
CABEZON DE PISUERGA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																							e
CABEZON DE VALDERADUEY	g	v	g	v	g	v	v		v	v	v		v																	v	e	
CABREROS DEL MONTE	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v																			v	e	
CAMPASPERO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e	
EL CAMPILLO	g	v	g	v	g	v	v	v			v																			v	e	
CAMPORREDONDO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e	
CANALEJAS DE PEÑAFIEL	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e	
CANILLAS DE ESGUEVA	g	v	g	v	g	v	v	v																						v	e	
CARPIO	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v																					e
CASASOLA DE ARION	g	v	g	v	g	v	v	v	v					v																v	v	e
CASTREJON DE TRABANCOS	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e	
CASTRILLO DE DUERO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e	
CASTRILLO TEJERIEGO	g	v	g	v	g	v	v	v	v				v		v															v	e	
CASTROBOL																															v	
CASTRODEZA	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v		v			v		v													v	e
CASTROMEMBIBRE	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e



ANEXO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM		Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tasa depuración	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudación Ejecutiva					
	g	v	g	v	g	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v					
CASTROMONTE	g	v	g	v	g	v	v	v	v			v																		v	e					
CASTRONUEVO DE ESGUEVA	g	v	g	v	g	v	v	v		v																					v	e				
CASTRONUÑO	g	v	g	v	g	v	v	v	v	v										v				v	v						v	e				
CASTROPONCE DE VALDERADUEY	g	v	g	v	g	v	v		v	v	v							v													v	e				
CASTROVERDE DE CERRATO	g	v	g	v	g	v	v	v																							v	e				
CEINOS DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v		v	v	v																				v	e				
CERVILLEGO DE LA CRUZ	g	v	g	v	g	v	v	v	v																								e			
CIGALES	g	v	g	v	g	v																											e			
CIGÜÑUELA	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v						v											v				v	e			
LA CISTERNIGA																																		e		
COGECES DE ISCAR	g	v	g	v	g	v	v	v	v																								v	e		
COGECES DEL MONTE	g	v	g	v	g	v	v	v	v																									v	e	
CORCOS DEL VALLE	g	v	g	v	g	v	v	v	v																									v	e	
CORRALES DE DUERO	g	v	g	v	g	v	v	v			v	v		v																				v	e	
CUBILLAS DE SANTA MARTA	g	v	g	v	g	v	v	v																										v	e	
CUENCA DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v		v	v	v		v									v												v	e	
CURIEL DE DUERO	g	v	g	v	g	v	v	v				v		v																					v	e
ENCINAS DE ESGUEVA	g	v	g	v	g	v	v	v			v																								v	e
ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																										v	e
FOMBELLIDA	g	v	g	v	g	v	v	v			v													v											v	e
FOMPEDRAZA	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v																								v	e



ANEXO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM		Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tasa depuración	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudación Ejecutiva
	g	v	g	v	g	v	v		v	v																				v	e
FONTIHOYUELO	g	v	g	v	g	v	v		v	v																			v	e	
FRESNO EL VIEJO	g	v	g	v	g	v	v	v			v																			v	e
FUENSALDAÑA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e
FUENTE EL SOL	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e
FUENTE OLMEDO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						e
GALLEGOS DE HORNIJA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						e
GATON DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v		v	v																				v	e
GERIA	g	v	g	v	g	v	v	v	v				v																	v	e
HERRIN DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v			v																				v	e
HORNILLOS DE ERESMA	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v			v																v	e
ISCAR	g	v	g	v	g	v							v																		e
<i>LAGUNA DE DUERO</i>																															
LANGAYO	g	v	g	v	g	v	v	v																						v	e
LLANO DE OLMEDO	g	v	g	v	g	v	v	v																						v	e
LOMOVIEJO	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v																			v	e
MANZANILLO	g	v	g	v	g	v	v	v																						v	e
MARZALES	g	v	g	v	g	v	v	v																						v	e
MATAPOZUELOS	g	v	g	v																										v	e
MATILLA DE LOS CAÑOS	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e
<i>MAYORGA DE CAMPOS</i>																															
MEDINA DE RIOSECO	g	v	g	v	g	v																								v	e



ANEXO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI	IAE	IVTM	Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tasa depuración	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudación Ejecutiva
MEDINA DEL CAMPO																												
MEGECES	g v	g v	g v	v	v	v																v					v	e
MELGAR DE ABAJO	g v	g v	g v	v		v	v	v	v		v					v											v	e
MELGAR DE ARRIBA	g v	g v	g v	v		v	v																				v	e
MOJADOS	g v	g v	g v																								v	e
MONASTERIO DE VEGA	g v	g v	g v	v		v	v	v	v	v	v																v	e
MONTEALEGRE DE CAMPOS	g v	g v	g v	v	v	v		v						v	v												v	e
MONTEMAYOR DE PILILLA	g v	g v	g v	v	v	v																					v	e
MORAL DE LA REINA	g v	g v	g v	v		v	v	v		v																	v	e
MORALEJA DE LAS PANADERAS	g v	g v	g v	v	v																							e
MORALES DE CAMPOS	g v	g v	g v	v	v																						v	e
MOTA DEL MARQUES	g v	g v	g v	v	v	v																					v	e
MUCIENTES	g v	g v	g v	v	v	v																					v	e
LA MUDARRA	g v	g v	g v	v				v																				e
MURIEL DE ZAPARDIEL	g v	g v	g v	v	v	v																					v	e
NAVA DEL REY	g v	g v	g v	v	v	v		v		v									v								v	e
NUEVA VILLA DE LAS TORRES	g v	g v	g v	v	v	v													v								v	e
OLIVARES DE DUERO	g v	g v	g v	v	v	v													v				v				v	e
OLMEDO	g v	g v	g v																				v					e
OLMOS DE ESGUEVA	g v	g v	g v	v	v																						v	e
OLMOS DE PEÑAFIEL	g v	g v	g v	v	v																						v	e



ANEXO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM		Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tasa depuración	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudación Ejecutiva	
	g	v	g	v	g	v					v	v		v																	v	e
PALAZUELO DE VEDIJA	g	v	g	v	g	v					v	v		v																v	e	
LA PARRILLA	g	v	g	v	g	v	v	v	v													v									v	e
LA PEDRAJA DE PORTILLO	g	v	g	v	g	v	v		v			v										v									v	e
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	g	v	g	v																											v	e
PEDROSA DEL REY	g	v	g	v	g	v	v	v	v									v													v	e
PEÑAFIEL																																e
PEÑAFLORES DE HORNILLA	g	v	g	v	g	v	v	v																							v	e
PESQUERA DE DUERO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e
PIÑA DE ESGUEVA	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v	v	v																		v	e
PIÑEL DE ABAJO	g	v	g	v	g	v	v	v	v													v									v	e
PIÑEL DE ARRIBA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e
POLLOS	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e
PORTILLO	g	v	g	v	g	v		v																							v	e
POZAL DE GALLINAS	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e
POZALDEZ	g	v	g	v	g	v																									v	e
POZUELO DE LA ORDEN	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v																				v	e
PURAS	g	v	g	v	g	v	v	v																							v	e
QUINTANILLA DE ARRIBA	g	v	g	v	g	v	v	v																							v	e
QUINTANILLA DE ONESIMO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e
QUINTANILLA DE TRIGUEROS	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e
QUINTANILLA DEL MOLAR	g	v	g	v	g	v	v		v	v	v																				v	e



ANEXO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM		Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula publica	Canon cultivos	Coto de caza	Tasa depuración	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudación Ejecutiva	
	g	v	g	v	g	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	
RABANO	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v																			v	e	
RAMIRO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e	
RENEDO DE ESGUEVA	g	v	g	v	g	v	v	v																v						v	e	
ROALES DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v		v																					v	e	
ROBLADILLO	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v		v							v										v	e	
ROTURAS	g	v	g	v	g	v																								v	e	
RUBI DE BRACAMONTE	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e	
RUEDA	g	v	g	v	g	v																								v	e	
SAELICES DE MAYORGA	g	v	g	v	g	v	v		v	v		v	v	v																v	e	
SALVADOR DE ZAPARDIEL	g	v	g	v	g	v	v	v							v																	e
SAN CEBRIAN DE MAZOTE	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v												v							v	e	
SAN LLORENTE DEL VALLE	g	v	g	v	g	v	v	v			v	v		v																v	e	
SAN MARTIN DE VALVENÍ	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e	
SAN MIGUEL DEL ARROYO	g	v	g	v																										v	e	
SAN MIGUEL DEL PINO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e	
SAN PABLO DE LA MORALEJA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e	
SAN PEDRO DE LATARCE	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e	
SAN PELAYO	g	v	g	v	g	v		v																						v	e	
SAN ROMAN DE HORNIJA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e	
SAN SALVADOR	g	v	g	v	g	v	v	v																						v	e	
SAN VICENTE DEL PALACIO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e	



ANEXO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM		Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tasa depuración	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudación Ejecutiva		
	g	v	g	v	g	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v
SANTA EUFEMIA DEL ARROYO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e	
SANTERVAS DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v		v	v																					v	e	
SANTIBAÑEZ DE VALCORBA	g	v	g	v	g	v	v	v																							v	e	
SANTOVENIA DE PISUERGA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																							e	
SARDON DE DUERO	g	v	g	v	g	v	v															v									v	e	
LA SECA	g	v	g	v	g	v	v																									e	
SERRADA	g	v	g	v	g	v																									v	e	
SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	g	v	g	v																											v	e	
SIMANCAS	g	v	g	v	g	v		v																							v	e	
TAMARIZ DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e	
TIEDRA	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v							v													v	e	
TORDEHUMOS	g	v	g	v	g	v																									v	e	
TORDESILLAS																																	
TORRE DE ESGUEVA	g	v	g	v	g	v	v	v																							v	e	
TORRE DE PEÑAFIEL	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e	
TORRECILLA DE LA ABADESA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e	
TORRECILLA DE LA ORDEN	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e	
TORRECILLA DE LA TORRE	g	v	g	v	g	v	v	v			v				v																v	e	
TORRELOBATON	g	v	g	v	g	v																									v	e	
TORRESCARCELA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																							e	
TRASPINEDO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																	v					v	e	



ANEXO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM		Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tasa depuración	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudación Ejecutiva		
	g	v	g	v	g	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v
TRIGUEROS DEL VALLE	g	v	g	v	g	v	v	v																						v	e		
TUDELA DE DUERO	g	v	g	v	g	v	v	v	v				v																			e	
LA UNIÓN DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v		v	v	v		v	v										v						v	e		
URONES DE CASTROPONCE	g	v	g	v	g	v	v		v	v																				v	e		
URUEÑA	g	v	g	v	g	v	v	v																						v	e		
VALBUENA DE DUERO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e		
VALDEARCOS DE LA VEGA	g	v	g	v	g	v	v	v			v	v		v							v									v	e		
VALDENEBRO DE LOS VALLES	g	v	g	v	g	v	v	v	v		v					v															v	e	
VALDESTILLAS	g	v	g	v	g	v																									v	e	
VALDUNQUILLO	g	v	g	v	g	v	v		v	v	v			v																	v	e	
VALLADOLID																																	
VALORIA LA BUENA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e	
VALVERDE DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v	v	v																							v	e
VEGA DE RUIPONCE	g	v	g	v	g	v	v		v	v	v		v																			v	e
VEGA DE VALDETRONCO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																							v	e
VELASCALVARO	g	v	g	v	g	v	v	v							v																	v	e
VELILLA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																							v	e
VELLIZA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																							v	e
VENTOSA DE LA CUESTA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																							v	e
VIANA DE CEGA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																v							v	e
VILLABAÑEZ	g	v	g	v	g	v	v	v	v																							v	e



ANEXO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM		Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tasa depuración	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudación Ejecutiva
	g	v	g	v	g	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v
VILLABARUZ DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e
VILLABRAGIMA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e
VILLACARRALON	g	v	g	v	g	v	v	v	v	v	v	v																		v	e
VILLACID DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v		v																					v	e
VILLACO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e
VILLAFADES DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v		v																					v	e
VILLA FRANCA DE DUERO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e
VILLAFRECHOS	g	v	g	v	g	v	v	v																						v	e
VILLAFUERTE DE ESGUEVA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e
VILLAGARCIA DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e
VILLAGOMEZ LA NUEVA	g	v	g	v	g	v	v		v	v																				v	e
VILLALAN DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v		v	v	v	v		v																v	e
VILLALAR DE LOS COMUNEROS	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e
VILLALBA DE LA LOMA	g	v	g	v	g	v	v		v																					v	e
VILLALBA DE LOS ALCORES	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e
VILLALBARBA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e
VILLALON DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v		v	v																				v	e
VILLAMURIEL DE CAMPOS	g	v	g	v	g	v	v	v				v																			e
VILLAN DE TORDESILLAS	g	v	g	v	g	v	v	v	v				v																	v	e
VILLANUBLA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						e
VILLANUEVA DE DUERO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																					v	e



ANEXO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI		IAE		IVTM		Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tasa depuración	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudación Ejecutiva				
	g	v	g	v	g	v	v			v																									
VILLANUEVA DE LA CONDESA	g	v	g	v	g	v	v			v																				v	e				
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e			
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	g	v	g	v	g	v	v	v																							v	e			
VILLANUEVA DE SAN MANCIO	g	v	g	v	g	v	v	v																							v	e			
VILLARDEFRADES	g	v	g	v	g	v	v	v																							v	e			
VILLARMENTERO DE ESGUEVA	g	v	g	v	g	v	v	v																								e			
VILLASEXMIR	g	v	g	v	g	v	v																								v	e			
VILVAQUERIN DE CERRATO	g	v	g	v	g	v	v	v	v																						v	e			
VILLAVELLID	g	v	g	v	g	v	v	v																								v	e		
VILLAVERDE DE MEDINA	g	v	g	v	g	v	v	v	v																							v	e		
VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS	g	v	g	v	g	v	v		v	v		v	v																			v	e		
VILORIA DEL HENAR	g	v	g	v	g	v																											e		
WAMBA	g	v	g	v	g	v	v	v	v													v										v	e		
ZARATAN	g	v	g	v	g	v	v	v	v				v									v			v							v	e		
LA ZARZA	g	v	g	v	g	v	v																											e	
DIPUTACION DE VALLADOLID																																		e	
COM REGANTES VILLALAR DE LOS COMUNEROS																															v			e	
COM REGANTES S IV TIERRA DE CAMPOS																															v			e	
MANCOMUNIDAD ADRI VALLADOLID NORTE										v																								e	
ALDEALBAR							v		v																										e
SANTIAGO DEL ARROYO																																			e



ANEXO

MUNICIPIO / ENTIDAD	IBI	IAE	IVTM	Agua	Basura	Alcantarillado	Basu. Mancomu. ADRI	Tránsito ganado	Canalones	Entrada vehículos	Rodaje vehículos	Aprov. bienes propios	Lote de eras	Ocup. vía pública	Ocupac. subsuelo	Puertas y ventanas	Voladizos y balcones	Tasa cementerio	Bascula pública	Canon cultivos	Coto de caza	Tasa depuración	Bodegas merenderos	Licencia urbanística	Canon de riego	Contrib. Especiales	Gastos ejecución ruina	Recaudación Ejecutiva			
totales	215	215	215	215	211	211	195	156	137	35	47	16	20	14	5	1	2	5	2	2	11	0	2	2	6	2	1	2	2	190	225